



INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL, DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL RDL 4/2012, APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE REUS EN FECHA 27 DE MARZO DE 2012 A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2014

1. Carácter preceptivo del informe:

De acuerdo con el artículo 10 del RDL 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, en relación con el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, que desarrolla la periodicidad y el contenido del informe de intervención de seguimiento del Plan de ajuste, se redacta el presente informe por parte del órgano Interventor de la entidad local.

2. Antecedentes: Plan de Ajuste de 27 de marzo de 2012.

El Pleno del Ayuntamiento de Reus aprobó en fecha 27 de marzo de 2012 el Plan de Ajuste previsto en el RDL 4/2012, tras la certificación de fecha 14 de marzo de 2012 de la Intervención general relativa a las obligaciones que cumplían con los requisitos del artículo 2 del citado Real Decreto.

Una vez validado el plan de Ajuste por parte del Ministerio de Hacienda y autorizada la operación de crédito correspondiente, finalmente, de acuerdo con la deuda existente en el momento de la formalización de las operaciones, la operación de crédito ascendió a 36.619.729,85 €.

Modificación del ámbito subjetivo de las entidades que consolidan a efectos de estabilidad presupuestaria y, en consecuencia, en las entidades afectadas por el Plan de ajuste

La Intervención General de la Administración del Estado ha resuelto clasificar a las entidades dependientes del Ayuntamiento de Reus durante el mes de marzo de 2013.

Hasta la fecha y en defecto de clasificación, las Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Reus establecían un perímetro de consolidación a efectos de contabilidad nacional. La clasificación de la IGAE ha modificado ese perímetro con la clasificación de Innova SA como perteneciente al sector Administraciones públicas, así como la incorporación de otras entidades dependientes que no consolidan en términos del TRLRHL.

Esta clasificación afecta al ámbito subjetivo de seguimiento del Plan de Ajuste, al incorporar a la sociedad Innova SA, quedando el ámbito subjetivo como sigue:

Entidad	Clasificación BEP	Clasificación IGAE	Consolidación a efectos de seguimiento del Plan de ajuste
Ayuntamiento de Reus	AAPP	AAPP	Si
IMAC	AAPP	AAPP	Si
IMFE	AAPP	AAPP	Si
Agencia promoció de ciutat	AAPP	AAPP	Si
IMMR	AAPP	AAPP	Si



Institut de Puericultura	AAPP	AAPP	Si
EPEL Innova	AAPP	AAPP	Si
Hospital USJR	AAPP	AAPP	Si
Gecohsa	AAPP	AAPP	Si
SAGESA SA	AAPP	AAPP	Si
Reus Transport públic	AAPP	AAPP	Si
Rellsa	AAPP	AAPP	Si
GINSA AIE	AAPP	AAPP	Si
Centre MQ	AAPP	Pendiente de clasificar	de Si
Centre Oftalmològic de Reus	AAPP	Pendiente de clasificar	de Si
Laboratori RCT	AAPP	Pendiente de clasificar	de Si
Innova SA	Sociedades financieras no	AAPP	Si
<i>Fundació Sagessa Salut</i>	<i>No incluída</i>	<i>AAPP</i>	<i>Si</i>
<i>Fundació Recerca Docència</i>	<i>No incluída</i>	<i>AAPP</i>	<i>Si</i>
<i>Fundació IMFE</i>	<i>No incluída</i>	<i>AAPP</i>	<i>Si</i>

En la misma línea que en el informe del anterior trimestre, en la información trimestral correspondiente a este TERCER trimestre del ejercicio 2014 se ha incluido el Consorcio del Teatre Bartrina, las fundaciones SAGESSA SALUT, la RECERCA DOCENCIA I FORMACIÓ y la IMFE, a pesar de que no forman parte del ámbito subjetivo del RDL 4/2012, constan clasificadas por la IGAE como entidades dependientes del Ayuntamiento de Reus y pertenecientes al sector Administraciones públicas.

Asimismo la Fundación SAGESSA SALUT incorpora al análisis de grupo, endeudamiento bancario, no es el caso del Consorcio del Teatre Bartrina.

Como ya indicábamos en los informes de anteriores periodos, la incorporación de Innova SA al ámbito subjetivo del Plan de ajuste tiene importantes consecuencias en relación al nivel de deuda que supone la integración de esta sociedad íntegramente municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Reus en sesión del día 31 de marzo de 2014 acordó, de acuerdo con la DA 9ª de la Ley 7/1985, LRBRL, a una reestructuración del Grupo empresarial Local.

Esa reestructuración comportaba:

- Disolución de EPEL Innova
- Fusión por absorción de Innova SA (a partir de la fusión, Reus Serveis Municipals SA) de Aigües de Reus SA y Gesfursa. El efecto jurídico de la fusión se produce en fecha 1 de octubre de 2014, teniendo efectos contables en fecha 1 de enero de 2014.
- Fusión por absorción de Redessa respecto de Gupsa y Tecnoparc Reus SA. El efecto jurídico de la fusión se produce en fecha 1 de julio de 2014, teniendo efectos contables en fecha 1 de enero de 2014.



A partir de los efectos jurídicos de las respectivas fusiones, se comunica a la Base de datos General del Inventario de Entes de las Entidades Locales, para eliminar las entidades disueltas y para reclasificar aquellas que han sufrido un cambio en su estructura financiera, en especial afecta a Reus Serveis Municipals SA, siendo su efecto más destacable que los ingresos a precios significativos financian en más del 50% de sus costes de producción, por lo que esta entidad debería dejar de formar parte del sector AAPP.

En este período y con la escritura de fusión de RSM SA, se ha procedido a actualizar la BDGEL, en concreto el apartado a que hace referencia a las fuentes de financiación, donde a partir del análisis del P y G de las cuentas anuales consolidadas contenidas en el proyecto de fusión elaboradas por el auditor de la sociedad matriz, el resultado fue

Grupo AAPP	11.207.529,96	39,40%
Resto Sector no financiero	16.239.430,89	57,09%
Ingresos financieros	999.181,40	3,51%
	28.446.142,25	100,00%

Así, coherente con este análisis no se han consolidado los datos económicos y financieros relativos a esta sociedad en los datos del Plan de Ajuste, resultado de la fusión de Innova SA con AREMSA (Clasificada Sociedad no Financiera) y Gesfursa (Clasificada Sociedad no financiera). Este hecho genera variaciones significativas en la comparativa tanto en el Plan de Ajuste inicial como en la información contenida en los anteriores informes trimestrales del Plan de Ajuste remitidos.

El Pleno del Ayuntamiento de Reus en sesión de fecha 13 de junio de 2014, acordó acogerse a las medidas previstas en la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local. En concreto se acogió a la modificación de reducción máxima del tipo de interés aplicable a las operaciones de crédito firmadas al amparo del RDL 4/2012, manteniendo los periodos de amortización y carencia inicialmente suscritos. El MHAP comunicará la valoración del Plan de Ajuste o en su defecto operará el silencio positivo. El Ayuntamiento de Reus confirmó el Plan de Ajuste existente.

En fecha 26 de junio, les informamos de la disolución de la Entidad Pública Local Empresarial INNOVA, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Reus en sesión de fecha 31 de marzo de 2014 y que durante su exposición pública no se han presentado reclamaciones ni alegaciones y por lo tanto es definitivo. Así mismo se produce la amortización anticipada del Préstamo del RD4/2012, por importe de 879.432,41 euros correspondiente al préstamo que el Ayuntamiento realizó a la entidad de acuerdo con el importe certificado de su deuda con proveedores. En fecha 23 de diciembre de 2014, el Pleno del Ayuntamiento de Reus acordó la integración del balance de liquidación de esta entidad, tal y como estaba previsto en el acuerdo inicial de fecha 31 de marzo.

3. Información relativa a la ejecución del Plan de Ajuste de 27 de marzo de 2012

El artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligación de remisión antes del día 15 posterior a la finalización del trimestre natural,



tratándose de entidades incluidas en el ámbito subjetivo del artículo 111 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, de un informe del órgano interventor en relación al cumplimiento del Plan de Ajuste, con el siguiente contenido mínimo:

- Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Se incluye información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.
- Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.
- Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.

De acuerdo con las previsiones del Plan de Ajuste, los datos aportados se expresan en miles de euros, y se presentan con carácter consolidado, referido al grupo de entidades que no se financian mayoritariamente con ingresos de mercado, según la clasificación establecida por el Pleno del Ayuntamiento de Reus, con la incorporación al grupo objeto de análisis de la fundaciones Sagessa Salut, Recerca, IMFE y el Consorcio del Teatre Bartrina y sin la consideración de RSM SA.

3.1 Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto.

3.1.1- Ingresos

	Datos del Plan de Ajuste	Datos del Presupuesto (Prev. inicial + modificaciones)	Desviación del plan/presupuesto	4n trimestre 2014	Proyección anual estimada	Desviación estimación anual/pla ajustado
Ingresos Corrientes:	272.110,42	284.319,22	4,48%	280.392,52	280.392,52	3,04%
Ingresos de Capital:	0,00	5.537,49	0,00%	5.204,61	5.204,61	0,00%
Ingresos no financieros	272.110,42	289.856,71	6,52%	285.597,13	285.597,13	4,96%
Ingresos financieros	0,00	6.922,83	0,00%	1.415,19	1.415,19	0,00%
Ingresos totales:	272.110,42	296.779,54	9,06%	287.012,32	287.012,32	5,48%

Las variaciones más significativas se producen en el apartado de ingresos no financieros de capital y en los ingresos financieros, ya se informó con motivo de la aprobación del Plan de Ajuste que las operaciones de capital se planificarían según se vayan acordando en los respectivos presupuestos anuales.



La proyección de los ingresos corrientes a 31 de diciembre significa un incremento de la previsión del 3,04 % respecto del Plan de ajuste, este dato se explica por la incorporación de más entidades al ámbito subjetivo del Plan de Ajuste. Lógicamente este incremento de los ingresos corrientes viene acompañado de un aumento de los gastos corrientes y de capital (no financieros) del 3,56%.

Ajustes propuestos en el Plan en materia de ingresos

Respecto los ajustes propuestos en materia de ingresos, el Presupuesto general aprobado del ejercicio de esta desviación responde a la variación de la actividad de las empresas municipales asociadas al concierto sanitario.

3.1.2 - Gastos

	Datos del Plan de ajuste	Datos del Presupuesto (Prev.inicial +modificaciones)	Desviación del plan/presupuesto	4 trim 2014	Proyección anual estimada	Desviación de la estimación anual/plan de ajuste
Gastos Corrientes:	255.622,37	263.096,99	2,92%	250.407,33	250.407,33	-2,04%
Gastos de Capital:	0,00	19.328,64	0,00	14.310,29	14.310,29	0,00%
Gastos no financieros:	255.622,37	282.425,63	10,48	264.717,62	264.717,62	3,56%
Gastos financieros:	16.362,37	15.604,31	-4,63	12.977,11	12.977,11	-20,68%
Gastos totales:	271.984,74	298.029,94	9,57	277.694,73	277.694,73	2,10%

Las variaciones más significativas se producen en el apartado de gastos no financieros de capital y en los gastos financieros, ya se informó con motivo de la aprobación del Plan de Ajuste que las operaciones de capital se planificarían según se vayan acordando los respectivos presupuestos anuales.

La variación de los gastos corrientes y el seguimiento de las medidas ya se ha explicado en el apartado de ingresos.

3.1.3 Período medio de pago a proveedores (PMP)

El período de pago medio a proveedores se situó, a 31/12/2014, en **87,5 días**, la evolución del período del Plan de ajuste es la siguiente:

Ayuntamiento Grupo Consolidado



			Variación Aytos	Var. Grupo Consolidado
PMP a 30/09/2012	174	176		
PMP a 31/12/2012	137	166	-21%	-6%
PMP a 31/03/2013	156	156	14%	-6%
PMP a 30/06/2013	113	113	-28%	-28%
PMP a 30/09/2013 (RDL 8/2013)	53	97	-53%	-14%
PMP a 31/12/2013	74	103	40%	6%
PMP a 31/03/2014	52	78	-30%	-24%
PMP a 30/06/2014	25	83,7	-52%	7%
PMP a 30/09/2014	20	87,7	-20%	4,78%
PMP a 31/12/2014	78,4	87,5	292%	-0,22%

Hay que significar que en la explicación de los motivos que originaron la situación de desequilibrio en la tesorería del Ayuntamiento, se encontraba, entre otras causas, por el retraso generalizado de la deuda que otras administraciones públicas, especialmente la autonómica.

La deuda de la Generalitat de Catalunya con el Ayuntamiento de Reus y su grupo empresarial, ascendía a 55.911.800,93 €, a fecha 31/12/2014, cálculo efectuado a fecha 21 de enero de 2015.

Evidentemente esta deuda está condicionando el PMP del Ayuntamiento de Reus, tema que se reitera en cada informe de seguimiento trimestral del Plan de ajuste.

En RD-L 17/2014 en su Título II regula el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, que implicará una mayor liquidez financiera para la corporación y en consecuencia una reducción en el PMP del Ayuntamiento y de sus entes dependientes y que se aplicará a reducir este periodo de pago a proveedores,

Todas estas previsiones deberán incluirse en el Plan de Tesorería que deberá aprobarse con motivo de la remisión de la información mensual del PMP, ya que se ha producido el hecho de que en dos meses consecutivos se incumple en PMP máximo regulado en la normativa de morosidad para las administraciones públicas.

3.1.4 Deuda

En relación al saldo y movimiento de la deuda, la información facilitada es la siguiente:



	Datos del Plan de ajuste	4 trimestre 2014	Proyección anual estimada	Desviación de estimación anual/plan ajuste
Deuda viva a 31 diciembre	161.814,00	163.701,97	163.701,97	1,17%
A corto plazo:	16.403,58	5.868,60	5.868,60	-64,22%
A largo plazo:	145.410,42	280.340,56	280.340,56	8,54%
Operación deuda RDL 4/2012	37.391,29	33.473,19	33.473,19	-10,47%
Resto operaciones deuda a largo plazo	108.019,13	124.360,18	124.360,18	15,12%
Anualidades operaciones deuda largo plazo	21.194,82	16.810,81	16.810,81	-20,68%
Cuota total amortización del ppal.	16.362,37	13.705,27	13.705,27	-16,24%
Operación deuda RDL 4/2012	4.673,91	3.110,98	3.110,98	-33,43%
Resto operaciones deuda a largo plazo	11.688,46	10.594,29	10.594,29	-9,36%
Cuota total intereses:	4.832,45	3.105,54	3.105,54	-35,74%
Operación deuda RDL 4/2012	1.869,56	1.877,04	1.877,04	0,40%
Resto operaciones deuda a largo plazo	2.962,89	1.228,50	1.228,50	-58,53%

La principal desviación se produce al prever el Plan de ajuste una cuota de liquidación anual, mientras que la periodicidad de liquidación de los préstamos finalmente ha sido trimestral. Como ya se ha mencionado anteriormente en el periodo anterior se produjo la amortización anticipada del préstamo que el Ayuntamiento había suscrito con la EPEL Innova, como consecuencia de su disolución (Acuerdo de Pleno de 31 de marzo 2014), comunicado a la Base Datos de Entidades Locales, en fecha 26 de junio.

En fecha 29 de agosto se produjo la primera amortización ordinaria de capitales del préstamo del Plan de Ajuste.



Así mismo, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 13 de junio de 2014, aprobó la reducción máxima del tipo de interés aplicable a las operaciones de crédito firmadas al amparo del RDL 4/2012, manteniendo los periodos de amortización y de carencia inicialmente pactados. Esta reducción del tipo de interés es de 140 puntos básicos y se hizo efectiva en la liquidación del mes de noviembre de 2014.

Respecto al resto de magnitudes, cabe destacar el hecho explicado en el apartado 2 del informe, al considerar que la modificación del ámbito subjetivo de las entidades consideradas AAPP a efectos de contabilidad nacional determina la inclusión de Innova SA y las Fundaciones relacionadas y el Consorcio del Teatre Bartrina, y que incorporan al grupo una deuda bancaria total a 1/1/2013 de 133,31 millones de euros. En el presente periodo y una vez inscrita la escritura de fusión de RSM SA (Innova SA con Aremsa y Gesfursa) y debidamente actualizada la Base de Datos General de las Entidades Locales, no se han incluido los datos económicos y financieros de esta sociedad, al ser considerada, por su estructura economicofinanciera, como sociedad no financiera. Esto se refleja en los datos de endeudamiento cumplimentados en este 4º trimestre de 2014, ya que la sociedad no incluida, a diferencia de los Informes de los anteriores trimestres (Innova SA), no se incluye la deuda de 112.221,00 miles de euros, cifra a 31/12/2014.

En el BOE de 30 de diciembre de 2014 se publica el RD-ley 17/2014 de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financieras de las CCAA y EELL y en su Disposición adicional séptima, regula la modificación de las condiciones financieras de las operaciones de crédito suscritas con cargo al Fondo de liquidez autonómico y con cargo al Fondo para la financiación de los pagos a proveedores 2, aplicables a partir del 1 de enero de 2015:

- a) "El tipo de interés queda fijado para 2015 en el 0% anual hasta el vencimiento del primer periodo de interés de 2016. La base de cálculo de los intereses será actual.
- b) Durante 2015 las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales no abonarán vencimientos de principal de operaciones formalizadas en ejercicios anteriores con cargo al Fondo de Financiación a Proveedores 2.
- c) El plazo de las operaciones de endeudamiento afectadas por lo previsto en la letra b) se ampliará un año."

El Presupuesto aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 20 de enero de 2015, ya incorpora el efecto económico de esta norma.

Además, el Ayuntamiento avala dos operaciones financieras a l/p de dos entes, no clasificados AAPP, tal y como se informa en la aplicación del MHAP correspondiente a la Ejecución Presupuestaria en cada periodo de remisión de la información. Esta deuda avalada asciende a 31 12 2014, a 35.370,44 miles de euros. No se incluye en la remisión al no tratarse de magnitudes presupuestarias.

4. Magnitudes financieras y presupuestarias

Se informa respecto la capacidad y necesidad de financiación de la Corporación. Se aprecia una aumento de la capacidad de financiación respecto a las previsiones del Plan de Ajuste, hecho debido en parte a la incorporación de nuevas sociedades en el perímetro de consolidación y a la vez incorporar éstas un bajo nivel de inversión a la vez que un elevado cashflow.



Magnitudes Financieras y Presupuestarias	Datos del Plan ajuste	4 trimestre 2014	Proyección anual estimada	Desviación de la estimación anual/plan ajuste
Ahorro bruto	16.488,05	29.985,19	29.985,19	81,86%
Ahorro neto	125,67	16.279,92	16.279,92	12.854,4%
Saldo de operaciones no financieras	16.488,05	20.879,51	20.879,51	26,63%
Ajustes SEC	0,00	847,16	847,16	0,00%
Capacidad o necesidad de financiación	16.488,05	21.726,67	21.726,67	31,77%

5. Conclusiones

De acuerdo con los estados de ejecución y las proyecciones realizadas, El Plan de Ajuste, a fecha 31 de diciembre de 2014, se está ejecutando, en términos agregados, de acuerdo con las previsiones contenidas en el propio Plan.

No se aprecian desviaciones significativas en relación a las medidas adoptadas, si bien en relación al nivel de deuda, se adecua a las previsiones realizadas al considerar la nueva sociedad RSM SA, como no incluida en el perímetro de consolidación como AAPP.

No se cumple con carácter general, de acuerdo con los motivos expuestos, con el plazo de pago a proveedores previsto en el Plan de Ajuste, que era de 60 días, fecha de registro, o 30 días desde fecha reconocimiento de la obligación, situándose a fecha 31/12/2014 en 87,5 días, siendo la condicionalidad de los pagos del CATsalut y la deuda de la Generalitat, lo que ha elevado el PMP del Grupo consolidado por los motivos expuestos con anterioridad y que deberá ser objeto de un Plan de Tesorería de acuerdo con los términos previstos en el apartado 3.1.3 del presente informe

Este informe, debe ser elevado al Pleno para su conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del RDL 7/2012.

Reus, 29 de enero de 2015

El Interventor general

Baldomero Rovira López